



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1337

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-204.279/18, iniciado por el Sr. Director de Deportes, quien propicia se declare de Interés Municipal al *1º Seminario de Patín Artístico 2018*, a desarrollarse el día 16 de Junio del corriente año, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Deportes inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, el mencionado Seminario será dictado por el Sr. Jordán Segovia, ex patinador internacional y medallista mundial;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal al *1º Seminario de Patín Artístico 2018*, el cual se llevará a cabo el día 16 de Junio del corriente año en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) Municipal;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal al *1º Seminario de Patín Artístico 2018*, a desarrollarse en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) Municipal, el día 16 de Junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.029 (MIL VEINTINUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1338

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-203.591/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la ejecución de *bacheo con saneamiento de concreto asfáltico en el barrio Marabó*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita llevar adelante la ejecución de la obra *bacheo con saneamiento de concreto asfáltico en el barrio Marabó* del Partido de General Rodríguez;

Que es de suma urgencia dar solución a la problemática de los ciudadanos del Barrio Marabó respecto a la rotura del pavimento existente sobre la calle Arroyo Correntino; solicitando la contratación conforme Art. N° 133 LOM.;

Que se detalla la contratación: Monto Autorizado de Obra: \$520.000,00, Plazo de Obra: 60 días; Fecha estimada de inicio: 5 días posteriores a la firma del contrato, Monto de ejecución de Obra requerido: \$517.270,00;

Que, a fs. 03/04 obran Memoria Descriptiva y Planos, Cotización Bacheo calle Arroyo Correntino y Arroyo Claro emitidos por la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 05 obra Presupuesto por parte de la firma A.N.K. CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe de \$517.270,00 (Pesos Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta);

Que, a fs. 07 obra Solicitud de Pedido N° 1534 del ejercicio 2018;

Que a fs. 08 el Sr. Jefe de Compras solicita se proceda a realizar la imputación presupuestaria referente a la contratación directa a la empresa A.N.K. CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIL 33-70974025-9, con domicilio en José C. Paz N° 1161, de la Ciudad de Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, para llevar adelante la realización de la obra *"bacheo con saneamiento de concreto asfáltico en el barrio Marabó* del Partido de General Rodríguez, con un Presupuesto Oficial para dicha contratación de \$517.270,00 (Pesos Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta);

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133° de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que, a fs. 10 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1425, Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 – Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$517.270,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100), correspondiente a la obra de bacheo con saneamiento de concreto asfáltico en el Barrio Marabó, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1425 obrante a fs. 10 del presente Expediente N° 4050-203.591/18;

Que, atento a la modificación resuelta por Resolución Nro. 270/18 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires se han modificado los montos previstos por los Artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme los términos del artículo 283° bis del mismo cuerpo legal; por lo cual establece la pertinente actualización a partir del 01 de mayo de 2018, cuyos valores de la pretendida contratación directa se encuentra comprendida dentro de la actual normativa;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:1.030/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1339

///...2.-

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispónese contratar a la firma A.N.K. CONSTRUCCIONES S.R.L., --  
----- con domicilio en José C. Paz N° 1161, de la ciudad Ituzaingo Pcia.  
Buenos Aires, para la obra de "bacheo con saneamiento de concreto asfáltico en el  
barrio Marabó del Partido de General Rodríguez. -----

**ARTÍCULO 2º:** Fijese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la  
----- suma de \$517.270,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL  
DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100).-----

**ARTÍCULO 3º:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----  
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1425  
obrante a fs. 10 del presente Expediente N° 4050-203.591/18.-----

**ARTÍCULO 4º:** Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.  
----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente  
documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial.-----

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2018.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.030 (MIL TREINTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1340

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-202.302/18 Alc. 02, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita que se arbitre los medios necesarios para el pago de las becas 2018, de nuevos beneficiarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Expediente de referencia se solicita la incorporación de once nuevos beneficiarios para el otorgamiento de Becas Estudiantiles 2018, que fue la misma fue dispuesta por Decreto N° 649/18;

Que a fs. 04 a 91, obran las constancias de encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia de los DNI, de alumno regular de los solicitantes que se detallan a continuar en el presente cuadro;

Nombre y apellido (ADULTO)	CUIL	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ESCUELA
BRAMAJO ALICIA ESTHER	27-17585012-6	DOMINGUEZ ESTANISLAO NICOLAS	46630909	E.E.T. N° 1
BRAMAJO ANA HAIDE	27-21603880-6	BRAMAJO BRAIAN JESUS D.	44453595	E.E.S N° 3
CARRANZA ADRIANA BEATRIZ	23-13268379-4	URIARTE AGUSTINA CELESTE S.	43391528	E.E.S N° 2
FERNANDEZ SANDRA MABEL	27-31410900-2	RASGIDO FERNANDEZ NAHIARA M.	49166565	E.E.P N° 1
GEREZ MONICA NOEMI	27-28925372-1	VALLEJOS JUAN MANUEL	46911636	E.E.E N° 502
JIMENEZ ROXANA PAULA	27-23875456-4	DI STEFANO MILAGROS DE LOS ANGELES	49588370	E.E.S N° 1
MELLADO MARIA ENCARNACION	27-17687630-7	AGUIRRE FACUNDO NAHUEL	46911554	E.E.S N° 4
PANAYOTOPLO SILVIA PATRICIA	27-17616528-1	PEREZ ESTEFANIA	44206612	E.E.S N° 11
QUINTANA YANINA ADELINA	27-37679986-2	PEINADO QUINTANA UMA MORENA	50099524	E.E.P N° 9
SUAREZ MARIANA BEATRIZ	27-29422849-2	TREVISANI ALEX FRANCO	48100898	E.E.P N° 22
ZURITA STELLA MARIS	23-18631529-4	AVALOS DIAZ LAUTARO ARIEL	52025165	E.E.P N° 7

Que a fs. 93, el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de que realice la imputación correspondiente, para otorgar las Becas estudiantiles. Manifestando que las mismas se abonaran por los meses de Junio a Diciembre del corriente año, por un monto unitario de \$350 mensuales, por beneficiario;

Que a fs. 94 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes por las Becas a otorgar, por un monto de \$30.800,00 (pesos Treinta Mil Ochocientos) a partir del mes de Mayo a Diciembre del corriente, según listado obrante el presente, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaría de Educ., Cult., Dep. y Turismo; Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativa; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación; Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación;

Que analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de General Rodríguez,  
Dec. N°:1.031/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1341

///...2.-

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese el otorgamiento de BECAS ESTUDIANTILES 2018 -----  
----- estableciendo un importe de Pesos Trescientos Cincuenta \$350,  
mensuales a los estudiantes, que se detalla en el presente cuadro.

Nombre y apellido (ADULTO)	CUIL	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ESCUELA
BRAMAJO ALICIA ESTHER	27- 17585012-6	DOMINGUEZ ESTANISLAO NICOLAS	46630909	E.E.T. N° 1
BRAMAJO ANA HAIDE	27- 21603880-6	BRAMAJO BRAIAN JESUS D.	44453595	E.E.S N° 3
CARRANZA ADRIANA BEATRIZ	23- 13268379-4	URIARTE AGUSTINA CELESTE S.	43391528	E.E.S N° 2
FERNANDEZ SANDRA MABEL	27- 31410900-2	RASGIDO FERNANDEZ NAHIARA M.	49166565	E.E.P N° 1
GEREZ MONICA NOEMI	27- 28925372-1	VALLEJOS JUAN MANUEL	46911636	E.E.E N° 502
JIMENEZ ROXANA PAULA	27- 23875456-4	DI STEFANO MILAGROS DE LOS ANGELES	49588370	E.E.S N° 1
MELLADO MARIA ENCARNACION	27- 17687630-7	AGUIRRE FACUNDO NAHUEL	46911554	E.E.S N° 4
PANAYOTOPLO SILVIA PATRICIA	27- 17616528-1	PEREZ ESTEFANIA	44206612	E.E.S N° 11
QUINTANA YANINA ADELINA	27- 37679986-2	PEINADO QUINTANA UMA MORENA	50099524	E.E.P N° 9
SUAREZ MARIANA BEATRIZ	27- 29422849-2	TREVISANI ALEX FRANCO	48100898	E.E.P N° 22
ZURITA STELLA MARIS	23- 18631529-4	AVALOS DIAZ LAUTARO ARIEL	52025165	E.E.P N° 7

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que produzcan dichas becas se deberán imputar a la ----  
----- siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción:  
111.01.14.000 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura  
Programática: 40.02.00 Políticas Educativa, Partida: 5.1.3.0 Becas, Fuente de  
Financiamiento: 131 Municipal con Afectación, Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio  
Público de Educación.-----

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a través de Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ----  
----- Turismo el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.018.-

+  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.031 (MIL TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1342

VISTO:

El Expediente Nº 4050-201.588/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto ROBERTO HORACIO NIEVA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 118, Cuadro: 39, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto ROBERTO HORACIO NIEVA, a partir del día 27 de Febrero de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria --- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.032 (MIL TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1343

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Señor Ricardo ANDRIBET DIT BRASCQ, quien se desempeñaba como Director del Hospital Odontológico Municipal "Dr. Mauricio Kaplan", dependiente de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Acéptase la renuncia presentada por el Señor RICARDO ANDRIBET -  
----- DIT BRASCQ (D.N.I. Nº: 20.839.085 – CLASE 1.969) - Legajo  
Interno Nº: 4.035, quien se desempeñaba como Director del Hospital Odontológico  
Municipal "Dr. Mauricio Kaplan", dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día  
18 de Junio de 2.018.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.033 (MIL TREINTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1344

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Secretario de Salud del Señor Hernán Oscar Galimberti; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Secretario de Salud;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 18 de Junio de 2018 en el cargo de Secretario de Salud al Señor HERNAN OSCAR GALIMBERTI (D.N.I.N°: 18.110.394 – CLASE 1967), Legajo Nro. 4.274.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.034 (MIL TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1345

VISTO:

El Decreto N°: 2.570/17, mediante el cual se designó a la Señora Vanina Gabriela Dome, como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Médica Odontopediatra, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 18 de Junio de 2.018 de la ----- Señora VANINA GABRIELA DOME ( D.N.I. N°:26.276.175 ----- CLASE 1978), Legajo Interno N°:4.060, "Personal Temporario", quien se desempeñaba como Médica Odontopediatra, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :1.035 (MIL TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1346

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Coordinador de Producción Agrícola, Clase III, Señor Ariel Horacio Salotti, dependiente de la Secretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 11 de Junio de 2018 el cese del Señor -----  
----- ARIEL HORACIO SALOTTI (D.N.I.Nº:28.545.007 – CLASE 1.980),  
Legajo Nº:3201, en el cargo de Coordinador de Producción Agrícola, Clase III,  
dependiente de la Secretaría de Producción, designado según Decreto Nº:1.196/16.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.036 (MIL TREINTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1347

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Directora del Hospital Odontológico a la Señora Vanina Gabriela DOME, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Directora del Hospital Odontológico;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 19 de Junio de 2.018 en el cargo de Directora ----- del Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Señora VANINA GABRIELA DOME (D.N.I. N°: 26.276.175 – CLASE 1.978), Legajo Nro. 4.060.-----

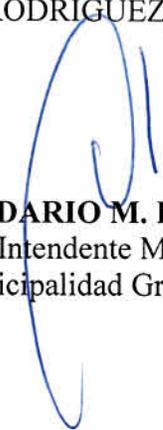
**ARTICULO 2°:** La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.037 (MIL TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1348

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Coordinadora Administrativa Salud, Clase III, de la Señora Carolina LASCAR, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción del mismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Dispónese a partir del día 15 de Junio de 2.018 el cese de la Sra. -----  
----- CAROLINA LASCAR (D.N.I. Nº: 24.786.225 – CLASE 1.975),  
Legajo Nº: 4.071, en el cargo de Coordinadora Administrativa Salud, Clase III,  
dependiente de la Secretaría de Salud, designada según Decreto Nº: 578/17.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.038 (MIL TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1349

VISTO:

El Decreto N°: 2.697/17, mediante el cual se designó al Señor Sergio Luis Feliciani, como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Bioquímico en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

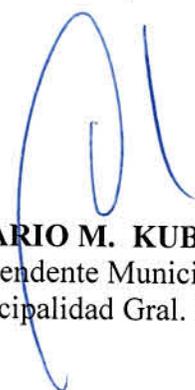
ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 15 de Junio de 2.018 del ----- Señor SERGIO LUIS FELICIANI ( D.N.I. N°:20.452.209 – CLASE 1968), Legajo Interno N°:4.211, “Personal Temporario”, quien se desempeñaba como Bioquímico en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :1.039 (MIL TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1350

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Coordinador de Producción Agrícola, Clase III, a la Señorita Florencia Paola Geiszer, dependiente de la Secretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador de Producción Agrícola, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 19 de Junio de 2018 en el cargo de Coordinadora de Producción Agrícola, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción a la Señorita FLORENCIA PAOLA GEISZER (D.N.I.Nº:32.950.440 – CLASE 1987), Legajo Nro. 3.060.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en el cargo de revista Categoría XXI (VEINTIUNO) “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.040 (MIL CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1351

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Lidia Neris Moraez, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Lidia Neris Moraez, D.N.I. N° 16.086.331, Legajo N° 1.381;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ----- LIDIA NERIS MORAEZ, Legajo N° 1.381, D.N.I. N°: 16.086.331, dependiente de Conducción Superior Intendencia, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), a partir del día 19 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.041 (MIL CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1352

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Raquel Patricia Casañas, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Raquel Patricia Casañas, D.N.I.N°:18.486.949 Legajo 1356;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora -  
----- RAQUEL PATRICIA CASAÑAS, Legajo 1356, D.N.I.N°:18.486.949,  
dependiente de Conducción Superior Intendencia, CATEGORIA XXIX (VEINTI-  
NUEVE), a partir del día 19 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----  
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 –  
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.042 (MIL CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1353

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Sofía Belén MARCIAL, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sofía Belén MARCIAL, D.N.I. Nº 35.976.401, Legajo Nº 3.476;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora -  
----- SOFIA BELEN MARCIAL, Legajo Nº 3.476, D.N.I. Nº: 35.976.401,  
dependiente de la Secretaría de Economía, Categoría XII (DOCE), a partir del día 19 de  
Junio de 2.018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---  
-----Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00  
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.043 (MIL CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1354

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NESTOR OSCAR AMAYA (D.N.I.N°:---  
----- 40.063.165 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno N°:3568,  
CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 19 de Junio de 2018, una  
compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-  
puesto de Gastos vigente.-----

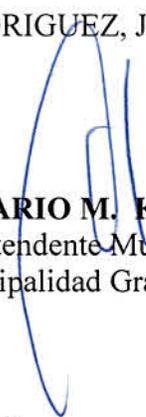
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

**DECRETO N°:1.044 (MIL CUARENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1355

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Miguel Angel BAEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2º Inciso a) y Artículo 5º de la Ordenanza Nº: 3962/14 en el ámbito de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se autorice el abono de la compensación antes citada;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Establécese que el agente MIGUEL ANGEL BAEZ (D.N.I. Nº: -----  
----- 27.403.783 - CLASE 1.979), revistando bajo Legajo Interno Nº:  
4.129, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 19 de Junio de 2.018, una  
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de  
dicho agente.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura  
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.045 (MIL CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1356

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Néstor Oscar Amaya, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2° Inciso A) y 5° de la Ordenanza N°: 3962/14 en el ámbito de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NESTOR OSCAR AMAYA (D.N.I.N°: ----  
----- 40.063.165 - CLASE 1955), revistando bajo Legajo Interno N°:3.568,  
Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 19 de Junio de 2018, una  
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de  
dicho agente-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-  
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.046 (MIL CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1357

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN MANUEL MAZZINI (D.N.I.N°: 30.978.967 - CLASE 1981), Legajo Interno N°:4273, a partir del día 19 de Junio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1047 (MIL CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1358

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA -----  
----- KARINA DENEGRI LETTIERI (D.N.I. N°: 31.995.435 - CLASE  
1985), Legajo Interno N°:4269, a partir del día 19 de Junio de 2018 hasta el día  
31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.048 (MIL CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1359

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----  
----- Señorita STELLA MARY MELISA PONCE (D.N.I.N°:35.074.469 -  
CLASE 1990), dispuesta mediante Decreto N° 305/18 a partir del día 19 de Junio de  
2018.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 19 de Junio de 2018 a la señorita STELLA  
----- MARY MELISA PONCE (D.N.I.N°:35.074.469 - CLASE 1990),  
revistando bajo Legajo Interno N°:4143, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del  
Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura  
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1360

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -  
----- JULIO ANDRES PONCE (D.N.I.Nº:20.431.115 - CLASE 1968),  
dispuesta mediante Decreto Nº307 /18, a partir del día 19 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 19 de Junio de 2018 al Señor JULIO -----  
----- ANDRES PONCE (D.N.I.Nº:20.431.115 - CLASE 1968), revistando  
bajo Legajo Interno Nº:4184, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón  
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40)  
Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura  
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.050 (MIL CINCUENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0146

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-194.471/17, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución Nro. 69/18, en virtud de advertirse necesario ampliar la cantidad de campañas de esterilización masivas autorizadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 30, la Sra. Poggio, Sandra en representación de la Fundación para la defensa y control del Animal Comunitario (FundACo) solicita la ampliación de la autorización otorgada mediante la Resolución Nro. 69; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero de la Resolución Nro. 69/18;

**POR TANTO, el Secretario Coordinador de Gabinete,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Rectifíquese la Resolución Nro. 69/18, en su Artículo 1°, el que -----  
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Autorícese la realización de Campañas de -----  
----- Esterilización Masivas por parte de la Fundación  
para la defensa y control del Animal Comunitario (FundACo), las - -  
cuales se desarrollarán durante el año 2018 en esta localidad y partido  
de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; debiendo cumpli---  
mentarse todos los recaudos dispuestos por la Resolución Nro. 97 del  
Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires.”-----

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCION N°: 108 (CIENTO OCHO)**



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0147

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado la Resolución N°:106 de fecha 14 de Junio de 2018, y debido a un error involuntario en una de las firmas de la misma;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular la Resolución N°:106 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Resoluciones N°:0143 del Ejercicio 2018;

POR TANTO, el Secretario Coordinador de Gabinete,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación de la Resolución N°:106 de fecha 14 de Junio --  
----- de 2018.-----

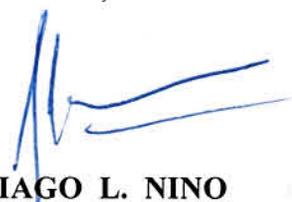
ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Resoluciones de la hoja --  
----- N°:0143 correspondiente al Ejercicio 2018.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-.

  
MAXIMILIANO J. VALLI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
SANTIAGO L. NINO  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0148

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-203.715/18, iniciado por la Sra. SORIA, Liliana Cristina (DNI N° 13.606.894), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 138; Parcela: 17; Partida Municipal N°: 30675; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 138; Parcela: 17; Partida Municipal N°: 30675;

Que, a fs. 13, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 14 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

**POR TANTO, el Secretario de Economía,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. ----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. SORIA, Liliana Cristina (DNI N° 13.606.894) domiciliada en Urquiza N° 159 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 138; Parcela: 17; Partida Municipal N°: 30675, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----

**ARTÍCULO 3°:** Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2.018.-

**ALBERTO LOPEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**RESOLUCIÓN N°: 110 (CIENTO DIEZ)**